

# **HOJA DE VIDA**

## **EVELIN JOHANA VALLADARES BAZAN**

### **I. DATOS GENERALES:**

1.1	Apellidos y Nombres :	VALLADARES BAZAN EVELIN JOHANA
1.2	Fecha de Nacimiento :	17 DICIEMBRE 1987
1.3	Edad :	38 años
1.4	Estado Civil :	CASADA
1.5	D. N. I. :	44752523
1.6	Dirección :	Urb. Santa Rosa Mz A Lt 05
1.7	Celular :	967730098
1.8	Correo electrónico :	evelinvb@gmail.com

### **II. ESTUDIOS REALIZADOS**

- ✓ Magister en Psicopedagogía Cognitiva, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (2025)
- ✓ Licenciada en Educación de Idiomas Extranjeros, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (2017).
- ✓ Bachiller en Educación, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (2014).
- ✓ Profesor de Idiomas especialidad Ingles, IESPP José Antonio Encinas (2011)

### **III. EXPERIENCIA LABORAL**

- 3.1 Docente en la Institución Educativa “Túpac Amaru” Tumbes.
- 3.2 Docente en la Institución Educativa “Julio Cesar Olivera Paredes” Tumbes.
- 3.3 Docente en la Institución Educativa “San Juan de la Virgen” Tumbes.
- 3.4 Docente en la Institución Educativa “El Triunfo” Tumbes.
- 3.5 Docente Contratada de Inglés en ISP “José Antonio Encinas”

### **IV. PARTICIPACIONES:**

- 4.1 Diplomado en Bullying: Prevención e Intervención en el Aula, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Setiembre 2012).
- 4.2 Participación en el Curso de Fortalecimiento de Capacidades pedagógicas para el buen desempeño del docente del nivel superior (Octubre 2023).
- 4.3 Participación al curso taller “Competencias Digitales y Entornos Virtuales de Aprendizaje” (Abril 2022)
- 4.4 Participación al curso virtual Gestión de Aula Virtual (Diciembre 2021)
- 4.5 Participación al curso virtual Planificación Curricular (Junio 2021)

- 4.6 Participación al Taller de Utilización de Herramientas Tecnológicas en la formación continua Docente. (Diciembre 2020)
- 4.7 Participación en la Capacitación virtual de Fortalecimiento de Capacidades para una buena convivencia escolar (Diciembre 2020).
- 4.8 Participación al curso virtual autoformativo Competencia Digital (Setiembre 2019)

## V RECONOCIMIENTOS

- 5.1 Reconocimiento como Organizadora del Firt English Festival “Spelling Bee”, IESPP José Antonio Encinas.
- 5.2 Reconocimiento por Eficiencia Desarrollo Profesional, Glorioso Colegio Nacional El Triunfo.
- 5.3 Reconocimiento por el Día del Maestro IESPP José Antonio Encinas.
- 5.4 Reconocimiento y Felicitación en el marco del Buen Desempeño Docente, Glorioso Colegio Nacional El Triunfo.
- 5.5 Reconocimiento por destaca labor Docente, Institución Educativa San Juan de la Virgen.



# **FORMACIÓN ACADEMICA Y PROFESIONAL**



**EN NOMBRE DE LA NACIÓN**  
*La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo*



Confiere el Grado Académico de:  
*Maestra en Ciencias de la Educación con mención en  
Psicopedagogía Cognitiva*

A:  
**EVELIN JOHANA VALLADARES BAZAN**

Quien optó dicho Grado el dia 25 de marzo de 2025 correspondiente a la *Escuela de Posgrado* del Programa Académico de *Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Psicopedagogía Cognitiva*. En cumplimiento de los requisitos establecidos por las disposiciones legales vigentes.

Por lo tanto, se expide el presente Diploma a fin de que se le reconozca como tal.

Lambayeque, 4 de abril de 2025.



**La Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo**

Con código 031, Certifica que el presente diploma de Grado Académico de:

**Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Psicopedagogía Cognitiva**

Es auténtico y corresponde a

**EVELIN JOHANA VALLADARES BAZAN**

Identificado(a) con DNI N° **44752523**

Abreviatura G/T **M** Aparece registrado en el libro de **Grados Académicos de Maestría**

Nº **42** a fojas Nº **150** bajo el Registro Nº **8066 M** de la Secretaría General

Conferido por Resolución N° **112-2025-CU** Fecha de Resolución: **04/04/2025**

Modalidad de Obtención **SUSTENTACIÓN DE TESIS** Modalidad de Estudios: **P**

Tipo de Emisión del Diploma: **O**

Siendo expedido y suscrito por las autoridades competentes de la universidad, cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.



Lugar: **4 de abril de 2025.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diana Elizabeth Guerrero Lopez".  
**DRA. DIANA ELIZABETH GUERRERO LOPEZ**  
Secretaria General



El Secretario General de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"  
Certifica que el presente diploma de:

*Bachiller en Educación*

Es autentico y corresponde a Don (fia):

*Evelin Johana Valladares Bazán*

Aparece registrado en el libro de : *Grados*

Nº 129 a fojas 41 Bajo el Nº 111783 de la Secretaría General

Conferido por Resolución Nº 157-2014-CU

Siendo Expedido y Suscrito por las Autoridades Competentes de la Universidad, cuyas  
firmas y sellos son Igualmente auténticos.



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1742617



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

*El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo*

Por cuanto El Consejo de Facultad de

*Ciencias Histórico Sociales y Educación*

con fecha 13 de Octubre del 2015 ha aprobado el Título Profesional de:  
*Licenciada en Educación, Especialidad Idiomas Extranjeros*

a don (ña)

*Evelín Johana Valladares Bazán*

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuya efecto se expide  
el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 9 de Diciembre del 2015.



*[Signature]*

Secretario General  
Dra. Francisca Valladares Bazán

*[Signature]*  
Interesado

REGISTRADO A FOJAS 95

DEL LIBRO N° 60



*[Signature]*  
RECTOR  
Agustín Ramírez González



*[Signature]*  
DECANO  
Lambayeque

Secretario de la Facultad  
Lia. María Amorita Moreno Chávez

REGISTRADO A FOJAS 123

DEL LIBRO N° 90



La Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo  
Con código 031, Certifica que el presente diploma de:

*Licenciada en Educación, Especialidad Idiomas Extranjeros*

Es auténtico y corresponde a don (ña):

*Evelin Johana Valladares Basán*

DNI ° 44752523

Aparece registrado en el libro de : *Títulos*

Nº 60 a fojas 95 bajo el Nº 125513 de la Secretaría General

Conferido por Resolución Nº 608-2015-CU

Siendo expedido y suscrito por las autoridades competentes de la universidad, cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.



Calle 28 de Diciembre de 2015  
*[Handwritten signature]*  
Dra. Tomasa Valladares Basán  
Secretaria General

UNPRG0001402

Nº 129152  
INSCRIPCION N° 001504-2-1227



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

*El Ministro de Educación*

*Ha conferido el TÍTULO de*



PROFESORA DE IDIOMAS  
ESPECIALIDAD: INGLES

*A Don(ña)*

**EVELIN JOHANA VALLADARES BAZAN**

*TITULADO (A) en el INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO*

*"JOSE ANTONIO ENCINAS" - TUMBES*

*POR TANTO:*

*Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.*

*Dado en Tumbes los tres días del mes de junio del 2011*



*Eduardo Henley*  
INTERESADO

*Felipe E. Gómez Triana*  
DIRECTOR GENERAL

*Elizardo Ordinola*  
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

*Henry Radolfo Elizardo Ordinola*

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional: *de Educación de Tumbes*

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) *Evelín Johana, Valladares Bazán*,

Nacido en *Tumbes Tumbes Tumbes*  
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

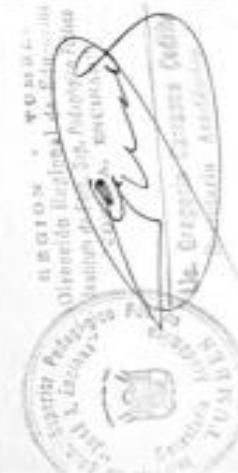
el *17 de diciembre de 1987* D.N.I. *44352523*

Queda inscrito en el Registro *Pedagógico*

con el N° *001594-P-DRT* de conformidad con la R.D. N° *0025/2 del 2011/06/13*



REGISTRO	000863
No. DE FOLIO:	000863
No. REGISTRO DEL TÍTULO:	01/56
FECHA:	T. 20 Junio 2011



IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

# "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"

T U M B E S



## *Diploma de Egresado*

Por cuanto:

Don (ña): **EVELIN JOHANA, VALLADARES BAZAN**

ha cursado sus Estudios Profesionales de Educación : **IDIOMAS**

Especialidad: **INGLES** Promoción : **2006 - 2010**

En tal virtud se le expide el Presente Diploma.

Tumbes, 11 de Febrero del 2011.





## COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

REGION TUMBES

Ley N° 25231 - Ley N° 28198



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES  
DOCUMENTO AUTENTICADO

18 ENE 2012

## CERTIFICADO

MANUEL ALICIBA ZAMATE RUEDA  
FEDATARIA  
Reg. N° \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
SOLO PARA EL USO EXCLUSIVO EN EL MEC

EL COLEGIO DE PROFESORES DEL PERU – FILIAL TUMBES, certifica que  
la Profesora: **EVELIN JOHANA VALLADARES BAZAN** identificada con DNI N° 44752523 se encuentra inscrita en el CPPe, Región Tumbes, por tanto es miembro de la ORDEN con inscripción desde el año 2011 y se encuentra hábil para ejercer la docencia conforme a Ley y el Estatuto del Colegio.

El presente certificado se emite hasta que se regularice la situación de inscripción definitiva de la docente, conforme con la ley, en el marco de los estatutos y acuerdos de Consejo Nacional.

Tumbes, Q4 de enero de 2011,

HUGO MOLINA HUAMALÍ  
DECANO REGIONAL

# **EXPERIENCIA LABORAL**

DRE Tumbes

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional N° 000456 -2025

DRF TUMBES, 20 MAYO 2025

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 02433083-2025, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación a quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificación aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/  
Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica;

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VALLADARES BAZAN, EVELIN JOHANA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44752523  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 17/12/1987  
CÓDIGO MODULAR : 1044752523  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADO EN EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE ESTUDIO : IDIOMAS EXTRANJEROS

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : JOSE ANTONIO ENCINAS  
CÓDIGO DE LA PLAZA : 111121H64147  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LÍMITE DE EDAD DE: SEMINARIO MACEDA, FELIX ERIBERTO, Resolución N° 154-2021

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 02433083-2025 Nº DE FOLIOS : 78  
REFERENCIA : OF. N° 121-2025-GR-TUMBES-DRET-IESP"JAE"-DG  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 13/05/2025 hasta el 31/12/2025  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Registrese y comuníquese.

DR. PEDRO RUIZ ATOCHE  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES  
DRE Tumbes

GOBiERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO  
REG. N° 000456

Lic. Adm. Cecilia Valenzuela Crespo Romero  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO II  
CICLO ATACAMA LIMA GENERAL

DRE Tumbes

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Regional N°

00442

-2024

14 MAYO 2024

DRE TUMBES,

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 1785988-2024, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuya alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Técnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Técnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2018-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Técnológica públicos de los efectos de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos, a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador, y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	VALLADARES BAZAN, EVELIN JOHANA
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 44752523
SEXO	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	17/12/1987
CÓDIGO MODULAR	1044752523
RÉGIMEN PENSIONARIO	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO	IDIOMAS EXTRANJEROS

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE LA PLAZA	111121H61146
TIPO DE CARGO	DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE	ENCARGATURA DE: GONZALEZ URBINA, ARMANDO ALFREDO, Expediente N° INF. N° 004-2024-GRT-DRET-DGP-CE-P, Informe: .

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N.º DE EXPEDIENTE	1785988-2024	N.º DE FOLIOS :	114
REFERENCIA	INF. N° 120-2024-GRT-DRET-DGP-D		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 16/04/2024 hasta el 31/12/2024		
GRUPO REMUNERATIVO	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrate y comuníquese.



DR. JOSE CLEVER DEL ROSARIO CESPEDES  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES  
DRE Tumbes

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
FECHA DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N° 00442

Lic. Adm. Elvir Randolph Crespo Romero  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

DRE Tumbes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Jefatural N° 00309  
-2023  
12 ABR. 2023  
DRE TUMBES.

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 1454739-2023, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pública". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológico públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VALLADARES BAZAN, EVELIN JOHANA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44752523  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 17/12/1987  
CÓDIGO MODULAR : 1044752523  
RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADO EN EDUCACION  
PROGRAMA DE ESTUDIO : IDIOMAS EXTRANJEROS

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : JOSE ANTONIO ENCINAS  
CÓDIGO DE LA PLAZA : 111121H61146  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: GONZALEZ URBINA, ARMANDO ALFREDO, Expediente N° INF. N° 004-2024-GRT-DRET-DGP-CE-P, Informe: .

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N.º DE EXPEDIENTE : 1785988-2024 N.º DE FOLIOS : 114  
REFERENCIA : INF. N° 120-2024-GRT-DRET-DGP-D  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 16/04/2024 hasta el 31/12/2024  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

K ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.



Regístrate y comuníquese.

DR. JOSE CLEVER DEL ROSARIO CESPEDES  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES

DRE Tumbes

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
D.O.Y.FE DEL ORIGINAL FIRMADO  
REG. N° 00442

Lic. Adm. Elmer Randolph Crespo Romero  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



*Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



*Resolución Directoral N° 00273 -2021*

29 ENE 2021

TUMBES,

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

Que, el artículo 76º de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1º de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su remuneración, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. APROBAR EL CONTRATO.** por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	VALLADARES BAZAN, EVELIN JOHANA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 44752523
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	17/12/1987
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TITULO Y/O GRADO	:	PROFESOR
ESPECIALIDAD	:	INGLÉS

<b>DATOS DE LA PLAZA:</b>		
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA	:	EL TRIUNFO
CÓDIGO DE PLAZA	:	111421H11442
CARGO	:	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 00554-2020
ESPECIALIDAD A DICTAR	:	

<b>DATOS DEL CONTRATO:</b>		
Nº DE EXPEDIENTE	:	775483-2020 N° DE FOLIOS: 18
REFERENCIA	:	OF. N° 154-2020-GRT-DRET-UGELT-GCN-ET-D
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021
JORNADA LABORAL	:	30 Horas Pedagógicas
MODALIDAD DE CONTRATO	:	RENOVACION DE CONTRATO

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3º. AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*Directorio*  
*DIRECTOR*  
*DIRECTOR FREIRE INFANTE SANJINEZ*  
*DIRECTOR*  
 Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes





## INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO REGIÓN GRAU

### CERTIFICADO DE TRABAJO

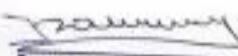
EL INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO REGION-  
GRAU,

Certifica:

Que la Señorita: **VALLADARES BAZAN EVELIN JOHANA**, identificada con DNI N° 44752523, prestó servicios como **Docente Contratado** a tiempo parcial, durante los periodos comprendidos desde el 16/01/2020 al 30/09/2020, demostrando durante su permanencia **responsabilidad, honestidad y dedicación** en las labores que le fueron encomendadas.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la persona interesada para los fines que considere pertinentes.

Piura, 19 de Enero del 2021.

  
Econ. Liza S. Ramírez Mazzoni  
DIRECTORA EJECUTIVA  
ICPNA - RG



Contratando y autorizando pago de Docentes Civiles del II periodo académico para el dictado de unidades didácticas y actividades extracurriculares, modalidad presencial, (promoción 2019 - I) a cargo de la EESTP-PNP TUMBES.



SA-30593483  
Edmundo ESCOBAR OROZCO  
SS PNP  
JEFE DEL ÁREA DE ASUNTOS ACADÉMICOS E  
INVESTIGACIÓN DE LA EESTP PNP TUMBES

## Resolución Directoral

N. 002º-2020-ENFPP /EESTP PNP TUMBES.

Tumbes, 22 de enero del 2020

VISTO, el Informe N.º 056 -2019-ENFPP/EESTP PNP TUMBES-AREAAI, del 14 de diciembre del 2019, relacionado con el requerimiento, contratación y autorización de Pago a docentes civiles para el desarrollo del II periodo académico para el dictado de las unidades didácticas y actividades extracurriculares, modalidad presencial de la promoción 2019 - I a cargo de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Tumbes, a desarrollarse del 06 de enero del 2020 al 25 de abril del 2020.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1318 que Regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú del 03 de enero del 2017, Señala que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, es el órgano de gestión educativa encargado de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional de los estudiantes y personal de la policía nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial N° 2051-2019-IN del 18 de diciembre del 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 007; Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal - 2020, (PIA) dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 019 - Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina PNP DIREDDU PNP;

Que, con Resolución Directoral Nro. 2607-2017-DIREED PNP/DIVACA del 29 de diciembre del 2017, se resuelve en su artículo 1º aprobar los itinerarios formativos de la carrera Profesional Policial para las Escuelas de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú, correspondiente a las especialidades Funcionales de Orden y Seguridad e Investigación Criminal, con sus anexos que forman parte de la presente resolución;

Que, con Resolución Directoral Nro. 1133-2001-DIREED-PNP/COAS de fecha 19 de abril del 2017, se resuelve en su artículo Segundo otorgar facultades y competencias a los directores de las escuelas de Formación del Régimen

convenio e intercambio cultural y la selección de los referidos docentes seguirá estando a cargo del consejo Académico de la respectiva Escuela de Formación Conforme a Ley,

Lo opinado por el Señor Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú Jefe (E) del Área Asuntos Académicos y de Investigación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional de Perú de Tumbes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º** - Contratar como docentes Civiles para la culminación del II periodo académico para el dictado de las unidades académicas y actividades extracurriculares, dirigido a los estudiantes PNP, Programa Regular, Modalidad presencial, Promoción 2019 - I, de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP de Tumbes, en el periodo comprendido del 06ENE2020 al 25ABR2020; a los profesionales que a continuación se detalla:



Nº	PROFESIÓN	APELLOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	TOTAL			
				A U L A	HLR	HLM	
01	ABOGADA	PALOMINO COTERA Jhanet Vanessa DNI 70445026 RUC 10704450261	Código Penal I	1	64	ENE 16 FEB 16 MAR 16 ABR 16	
02	ABOGADA	ERAS ZAPATA Christi Karol DNI 46745124 RUC 10467451249	Código Penal I	1	64	ENE 16 FEB 16 MAR 16 ABR 16	
03	ABOGADO	OLAECHEA FLORES Perla Celeste DNI 10003507 RUC 10100035079	Código Penal I	1	64	ENE 16 FEB 16 MAR 16 ABR 16	
04	LIC. EDUC.	NAVARRO DIAZ Aldo Alejandro DNI 00367833 RUC 1000367833	Comunicación II	1	64	ENE 16 FEB 16 MAR 16 ABR 16	
05	LIC. EDUC.	VILLAR ASTUDILLO Nexar Hernando DNI 00374000 RUC 1000374001	Comunicación II	1	64	ENE 16 FEB 16 MAR 16 ABR 16	
06	PROFESORA	CASTRO ROSILLO Delia Karina DNI 00241104 RUC 10002411046	Comunicación II	1	64	ENE 16 FEB 16 MAR 16 ABR 16	
07	PROFESORA	APOLO FEIJOO Diana Mercedes DNI 00241745 RUC 10002417451	Comunicación II	1	64	ENE 16 FEB 16 MAR 16 ABR 16	
08	PROFESORA	CARRASCO REYES Sara Concepción DNI 40847389 RUC 10408473891	Comunicación II	1	64	ENE 16 FEB 16 MAR 16 ABR 16	



		DNI	41261390	Cultura Física II	16	MAR	16
		RUC	10412613908			ABR	16
23	INSTRUCTOR	GONZALES CALERO, Pedro Isac		1 64	ENE 16	FEB	16
		DNI	73324859	Defensa Personal	MAR 16		
		RUC	10733248594		ABR 16		
24	INSTRUCTOR	MENDOZA ALBERCA Yeltsin Kennedy Walter		1 64	ENE 16	FEB	16
		DNI	74470839	Defensa Personal	MAR 16		
		RUC	10744708392		ABR 16		
25	INSTRUCTOR	MOGOLLON ROSALES, John Josué		1 64	ENE 16	FEB	16
		DNI	40807944	Defensa Personal	MAR 16		
		RUC	10408079441		ABR 16		
26	LIC. EDUC.	ARRUNATEGUI SALAZAR Miryan Mireya		1 64	ENE 16	FEB	16
		DNI	45515566	Idioma Extranjero II	MAR 16		
		RUC	10455155661		ABR 16		
27	LICENCIADA	VALLADARES BAZAN Evelin Johana		1 64	ENE 16	FEB	16
		DNI	44752523	Idioma Extranjero II	MAR 16		
		RUC	10447525238		ABR 16		
28	LICENCIADA	GUTIERREZ CABRERA Nury Jesús del Socorro		1 64	ENE 16	FEB	16
		DNI	73100281	Idioma Extranjero II	MAR 16		
		RUC	10731002814		ABR 16		
29	PROFESORA	CARRILLO SARANGO Leydi Verónica		1 64	ENE 16	FEB	16
		DNI	44307932	Idioma Extranjero II	MAR 16		
		RUC	10443079322		ABR 16		

**Artículo 2º.-** Autorizar a la División de Administración de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP, para que efectúe el pago por concepto de "Enseñanza" a los Docentes Civiles indicados, conforme a las horas lectivas mencionadas en la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3º.-** El egreso que genera la presente Resolución será con cargo al Grupo Genérico y Específico del Gasto 2.3.2 7.3.2 "Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento realizado por Personas Naturales", del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la Unidad Ejecutora 019 - Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina PNP DIREDUD PNP, AF/2020.

Registrese, comuníquese y archívese

OA-202015  
Guillermo NOVODICH TOCON  
CMDTE. PNP.  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TÉCNICO PROFESIONAL PNP TUMBES



00846

Resolución Directoral N° - 2020

TUMBES, 19 FEB. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen funcionamiento del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las Instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en Instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Voto de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2016-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:	
APELLIDOS Y NOMBRES	VALLADARES BAZAN, EVELIN JOHANA
DOC. DE IDENTIDAD	DNI N° 44752523
SEXO	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	17/12/1987
REGIMEN PENSIONARIO	D.L. N° 19990
CUISPP	
TITULO Y/O GRADO	PROFESORA DE IDIOMAS
ESPECIALIDAD	INGLÉS
1.2. DATOS DE LA PLAZA:	
NIVEL Y/O MODALIDAD	Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA	EL TRIUNFO
CÓDIGO DE PLAZA	111421H11442
CARGO	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 00654-2020
CARGA HORARIA	
1.3. DATOS DEL CONTRATO:	
Nº DE EXPEDIENTE	410-2020-APER N° DE FOLIOS: 38
REFERENCIA	ACTA DE ADJUDICACION DE FECHA 21/02/2020
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020
JORNADA LABORAL	30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION	FASE 1

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Diego Romero Mendoza

DIRECTOR

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes

Continando y autorizando pago de Docentes Civiles  
del I periodo académico para el dictado de unidades  
didácticas y actividades extracurriculares,  
modalidad presencial, promoción 2019 - I a cargo  
de la EESTP-PNP TUMBES.



DR-343672  
Santiago Antonio CHOCOQUEHUMA HIDALGO  
MAYOR PNP.  
Jefe del Área de Asuntos Académicos e  
Investigación de la EESTP-PNP TUMBES

## Resolución Directoral

N.º 56 -2019-ENFPP /EESTP PNP TUMBES.

Tumbes, 01 de octubre del 2019

VISTO, el Informe N.º 043 -2019-ENFPP/EESTP PNP TUMBES-AREAAI, del 23 de agosto del 2019, relacionado con el requerimiento, contratación y autorización de Pago a docentes civiles para el desarrollo del I periodo académico para el dictado de las unidades didácticas y actividades extracurriculares, modalidad presencial de la promoción 2019 - I a cargo de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Tumbes, a desarrollarse del 02 de setiembre del 2019 al 21 de diciembre del 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 del Decreto Legislativo N.º 1318 que Regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú del 03 de enero del 2017, Señala que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, es el órgano de gestión educativa encargado de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional de los estudiantes y personal de la policía nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial N.º 1553-2018-IN del 17 de diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 007; Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal - 2019, (PIA) dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora N.º 019 - Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina PNP DIREDUD PNP;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 216-2019-ENFPP-PNP/DIVACA del 05 de agosto del 2019, se resuelve aprobar los programas académicos conducentes al otorgamiento de títulos profesionales o certificaciones correspondientes a la Formación Profesional que desarrollan las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en la especialidad de Orden y Seguridad e Investigación Criminal, de conformidad a los considerandos de la presente resolución;

Que, con Resolución Directoral Nro. 1133-2001-DIREED-PNP/COAS de fecha 19 de abril del 2017, se resuelve en su artículo Segundo otorgar facultades y competencias a los directores de las escuelas de Formación del Régimen Educativo Policial; para nombrar y suscribir Resoluciones Directorales que nombran y contratan docentes policiales y de las fuerzas armadas en situación de

32	Doctor en Educación	NAVARRO DIAZ Aldo Alejandro	Redacción y Ortografía	1	48	SET	8
		DNI 00367833 RUC 10003678330		OCT	0		
33	Licenciada	APÓLO FEIJOO Diana Mercedes	Redacción y Ortografía	1	48	SET	12
		DNI 00241745 RUC 10002417451		OCT	15		
34	Licenciada	CASTRO ROSILLO Delia Karina	Redacción y Ortografía	1	48	SET	12
		DNI 00241104 RUC 10002411046		OCT	15		
35	Licenciada	CARRASCO REYES Sara Concepción	Redacción y Ortografía	1	48	SET	12
		DNI 40847388 RUC 10408473891		OCT	15		
36	Licenciada	CORNEJO VILLAR Anel	Redacción y Ortografía	1	48	SET	12
		DNI 43930883 RUC 10439308830		OCT	15		
37	Licenciada	GARCIA ORTIZ Judith Margot	Etiqueta Social	1	48	SET	12
		DNI 00241265 RUC 10002412654		OCT	15		
38	Licenciada	GARRIDO BARRIENTOS Luisa Yuvitza	Etiqueta Social	1	48	SET	12
		DNI 44016249 RUC 10440162491		OCT	15		
39	Doctor en Educación	ARRUNATEGUI SALAZAR Miryan Mireys	Idioma Extranjero (Inglés)	1	48	SET	12
		DNI 45515566 RUC 10455155661		OCT	15		
40	Magíster en Educación	VALLADARES BAZAN Evelin Johana	Idioma Extranjero (Inglés)	1	48	SET	12
		DNI 44752523 RUC 10447525238		OCT	15		
41	Licenciada	GUTIERREZ CABRERA Nury Jesús del Socorro	Idioma Extranjero (Inglés)	1	48	SET	12
		DNI 73100281 RUC 10731002814		OCT	15		
42	Profesora	CARRILLO SARANGO Leydi Verónica	Idioma Extranjero (Inglés)	1	48	SET	12
		DNI 44307932 RUC 10443079322		OCT	15		
				NOV	12		
				DIC	9		

*Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes*  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



00708

Resolución Directoral N° 00708 -2019

TUMBES,

Vistos los documentos adjuntos, y; 22 FEB. 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento administrativo son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma A.P.O., que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO,** por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	: VALLADARES BAZAN, EVELIN JOHANA
D.D.C. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 44752523
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 17/12/1987
CÓDIGO MODULAR	: 1044752523
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	: CON TITULO PEDAGOGICO



CENTRO DE ESTUDIOS  
 TÍTULO Y/O GRADO DE INST.

: ISP "JOSE ANTONIO ENCINAS" TUMBES

: TIT. DE PROFESORA DE IDIOMAS N° 01594-P-DRET ISP "JAE"

TUMBES

: INGLÉS

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA : SÁN JUAN DE LA VIRGEN

CÓDIGO DE PLAZA : 111451H64144

CARGO : PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 02212-2017

ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 25 HRS INGLES-JEC, 1 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 1 HRS

ELABORACION/REAJUSTE DE MATERIALES -JEC, 2 HRS TRABAJO

COLEGIADO DE AREA CURRICULAR-JEC, 1 HRS TRABAJO

COLEGIADO DE TUTORIA-JEC



**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : SN/2019 Nº DE FOLIOS : 18

REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DE FECHA 01 DE FEBRERO 2019

AGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019

JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ADJUDICACION : I ETAPA

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER,** conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE,** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

**ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR,** la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES

DIRECTOR

Original Firmado



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES  
 Año de Gestión 2019  
 Original Firmado  
 Resolución N° 00708  
 Luis Alberto Parizaga Calderon  
 Especialista Administrativo  
 Jefe de Oficina Secretaria General  
 Dirección 1

**Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes**  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral N° 00882 -2018

TUMBES, 28 FEB. 2018

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas mediante concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. APROBAR EL CONTRATO.** por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	: VALLADARES BAZAN, EVELIN JOHANA
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 44752523
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 17/12/1987
CÓDIGO MODULAR	: 1044752523
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990

TÍTULO Y/O GRADO DE INST.: TIT. DE PROFESORA DE IDIOMAS N° 01594-P-DRET ISP "JAE" TUMBES

ESPECIALIDAD : INGLÉS

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	: E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: JULIO CESAR OLIVERA PAREDES
CÓDIGO DE PLAZA	: 111451H91147
CARGO	: PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	: DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE I.E. (R.S.G. 1551-2014) DE FARIAS GRILLO,

Especialidad(es) a dictar :

HENRY GUILLERMO  
 20 HRS IDIOMA, 4 HRS FORMACION CIUDADANA Y CIVICA, 1 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO, 2 HRS REFORZAMIENTO, NIVELACIÓN Y/O RECUPERACIÓN

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

A.T.O. N° DE EXPEDIENTE :

ACTA DE ADJUDICACION DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2018

VIGENCIA DEL CONTRATO :

Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018

NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO :

CON TITULO PEDAGOGICO

JORNADA LABORAL :

30 Hrs. Pedagógicas

ADJUDICACION :

EXCEPCIONAL

: S/N-2018 N° DE FOLIOS : 33

Nº 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los términos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los términos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Goberno Regional de Tumbes  
 DRET – UGEL Tumbes  
 Original Firmado  
 Resol. N° 00882

LIC. DIEGO ROMERO MENDOZA  
 DIRECTOR  
 Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes  
 Ing. Serapés Calderón Sandoval  
 Especialista Administrativo  
 Jefe Oficina Secretaria General  
 DIRECCIÓN

*Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes*  
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"  
 "Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral N° 001339 -2016

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES,

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";



Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;



Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;



Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;



Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial , Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: VALLADARES BAZAN, EVELIN JOHANA
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 44752523
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 17/12/1987
CÓDIGO MODULAR	: 1044752523
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: TIT. DE PROFESORA DE IDIOMAS N° 01594-P-DRET ISP "JAE" TUMBES
ESPECIALIDAD	: INGLÉS

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: TUPAC AMARU
CÓDIGO DE PLAZA	: 111821H63240
CARGO	: PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	: CESE A SOLICITUD DE: LLACTAHUAMAN ROMERO, JESUS, Resolución N° 01251-2016
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	: 0 HRS COMUNICACION, 24 HRS IDIOMA

3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	: S/N - 2016	Nº DE FOLIOS : 12
REFERENCIA	ACTA DE ADJUDICACION DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2016	
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 01/04/2016 hasta el 31/12/2016	
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	CON TITULO PEDAGOGICO	
JORNADA LABORAL	24 Hrs. Pedagógicas	



ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016.

Regístrate y comuníquese.

MG. MARTHINA ROSAURA CALDERON CORNEJO  
 DIRECTORA  
 Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 DIRECCION DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES  
 ORIGINAL FIRMADO  
 Ros. N° 001339  
 Luis Alberto Flórez Izaga Calderón  
 JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES



*Evelyn*

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público  
"José Antonio Encinas"  
Tumbes

Tumbes, 24 de octubre del 2024

**RESOLUCION DIRECTORAL No. 125 -2024-GRT-DRET-IESPP "JAE"-DG**

Visto el expediente presentado por la Mg. Norley Melissa Sandoval León; quien solicita la aprobación del Proyecto "Concurso "SPELLING BEE" dirigido a estudiantes del IX ciclo de Idiomas: Inglés

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior en su Artículo 21º sobre procedimientos de titulación, señala que los Institutos y Escuelas establecen en su reglamento los procedimientos y las normas para la obtención de los títulos correspondientes, disposición que es corroborada en la Resolución Directoral No. 0592-2021-ED. Numeral 5.2 requisitos para la obtención del título profesional de profesor que en otros exige la sustentación y aprobación de una tesis.

Que, en el Reglamento Institucional, concordante con la ley 30512 Capítulo VIII, referente a la investigación e innovación; art. 32.1, Art. 33, art. 35.1, la Investigación y Titulación en los Institutos Pedagógicos, se establece como objetivo fundamental de esta Casa Superior de Estudios, es formar docentes, con una adecuada y competitiva preparación académica, pedagógica, ética e investigativa, que garantice un eficaz, eficiente y trascendente desempeño profesional.

Que el Capítulo VIII, de la mencionada Ley hace referencia de la investigación e innovación, Art. 32.1, Art. 33, Art. 35.1, lineamientos sobre investigación aplicada dando pase a la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de investigación.

Que el Jefe de la Unidad de Investigación considera que el Plan de Trabajo de Investigación, presentado para su aprobación, reúne los requisitos mínimos exigibles en una investigación aplicada y que es necesaria su Aprobación mediante acto resolutivo.

Que de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 30512 y el D.S. No. 0010-2017-MINEDU y el Reglamento institucional y demás normas vigentes.

**SE RESUELVE**

**1º. APROBAR**, el Proyecto "SPELLING BEE" dirigidos a los estudiantes del IX ciclo del Programa de estudios de Educación: Especialidad Inglés a realizarse el día 22 de noviembre del 2024.

Presentado por las Mg. Norley Melissa Sandoval León y Mg. Evelin Johana Valladares Bazán

**2º. AUTORIZAR**, a las docentes del artículo precedente para que ejecuten su Plan de Investigación.

Regístrate, Comuníquese, Archívese.

AAGU/DIESPP"JAE"  
Norma de S.



Tumbes 11 de octubre de 2022

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. /31 -2022- GRT- DRET-IESPP"JAE"-DG**

Vista el Informe No. 001-2022-GRT-IESPP "JAE"-COORD.ACADEMICA DE EDUC. SEC. y el Expediente de Evelin Johana Valladares Bazán, Coordinadora del Proyecto Integrador del I y IV ciclo de Idiomas: Especialidad Inglés denominado: "PROMUEVE LOS APRENDEIZAJES SIGNIFICATIVOS CON ATENCIÓN A LA HABILIDAD COMUNICATIVA EN LOS ESTUDIANTES DEL IDIOMA INGLÉS EN LA CIUDAD DE TUMBES 2022".

**CONSIDERANDO:**

QUE según el DCBN del 2019 en su ITEM 1.2.1.- La relación entre la Formación Inicial Docente y la Educación Básica es una de las más importantes para comprender la necesidad de un cambio de paradigma en el sistema educativo.

QUE el Dominio 3 del DCBN en mención, La participación en la gestión de la escuela articulada a la comunidad es uno de los procesos indispensables para establecer un cambio en el sistema educativo porque requiere que el docente se involucre con el funcionamiento y organización de la institución educativa y contribuya con la toma de decisiones en ella.

QUE de acuerdo al ITEM 3.2.1.- según los Fundamentos epistemológicos, la **Interdisciplinariedad**; implica un proceso de contribución de diversas disciplinas para llegar a un conocimiento holístico de la realidad, intersubjetivo e interrelacionar; asimismo, teniendo en cuenta que el enfoque crítico reflexivo contribuye a generar oportunidades que permitan al estudiante de FID fortalecer su capacidad de autocritica.



QUE la articulación entre la práctica y la investigación se sustenta en la apropiación y transformación de los aportes y conocimientos de diferentes disciplinas, la combinación de saberes, competencias y habilidades, la consolidación de actuaciones pedagógicas, así como en la comprensión e intervención efectiva en la realidad educativa con sustento en evidencias.

QUE en concordancia con el DCBN de 2019, las principales características de los proyectos integradores, es que orientan al desarrollo de competencias del Perfil de Egreso desde una perspectiva integral y articulada, Promueven asimismo una integración de saberes desarrollados en los cursos de los diferentes componentes curriculares, los cuales contribuyen, en mayor o menor medida, al desarrollo del proyecto integrador; al mismo tiempo, requieren de un trabajo colegiado por parte de los docentes formadores, en diálogo con los estudiantes a partir de las líneas de investigación y la identidad de la EESP durante el año académico.

Que la ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes No. 30512 en su artículo 33º menciona que son funciones del director general de IES y EES públicos Promover la investigación aplicada en materias pedagógicas, preferentemente para el perfeccionamiento de prácticas docentes.

Que, de acuerdo al Reglamento Interno Institucional, en su Artículo 33º Los docentes

actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo social y cultural de la comunidad académica, tanto al interior de nuestro Instituto, como en las participaciones que contribuyan al Desarrollo Académico e Institucional.

Que asimismo la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Antonio Encinas" de Tumbes, estando en lo informado por los documentos de la referencia, y por las Coordinaciones y Jefaturas correspondientes de nuestro equipo institucional, y en uso de las facultades conferidas en la ley 30512 y su reglamento, D.S. No. 010-2017-MINEDU y el Reglamento Institucional.

**SE RESUELVE:**

1º. APROBAR: El Proyecto Integrador Anual (PIA) denominado: "PROMUEVE LOS APRENDEIZAJES SIGNIFICATIVOS CON ATENCIÓN A LA HABILIDAD COMUNICATIVA EN LOS ESTUDIANTES DEL IDIOMA INGLÉS EN LA CIUDAD DE TUMBES 2022" en los ciclos de III y IV de Idiomas Especialidad Inglés. Presentado por los siguientes docentes:

- CALLE CASTILLO, Miguel Alcibiades
- TUÑOQUE CORONADO, Mauro
- SALDARRIAGA MORAN, José del Carmen
- DEL AGUILA ALLAIN, Mayte
- VALLADARES BAZAN, Evelin Johana

2º. COMUNICAR a la Unidad Académica y Coordinadores del Área para el cumplimiento de la presente.

3º. Dar a conocer a las instancias superiores para conocimiento y fines.

Registrese, Comuníquese y Archívese

PAQADIESPP "JAE"  
Norma de S.



**FORMACIÓN  
CONTÍNUA  
(ESPECIALIZACIONES  
, CAPACITACIONES,  
CURSOS)**



## CONSTANCIA

LA QUE SUSCRIBE, DIRECTORA DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “PEDRO RUIZ GALLO” - LAMBAYEQUE;

HACE CONSTAR:

Que: **VALLADARES BAZAN EVELIN JOHANA**, ha rendido **Exámen de suficiencia del Idioma Inglés para maestría**, en el mes de febrero del año 2025, obteniendo el calificativo de **17** (Diecisiete), demostrando tener conocimiento del idioma a un nivel **INTERMEDIO**.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Lambayeque, 27 de febrero del 2025.



Dra. SUSAN FABIOLA DEJO AGUINAGA  
DIRECTORA - C.I.-FACHSE



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
FACHSE - CELADIS

El presente certificado se encuentra registrado  
con el n° 112 en el libro de  
Cursos/Exámenes de la Facultad de  
Ciencias Políticas Sociales y Educación –  
UNPGRD - CELADIS.

RESOLUCIÓN N° 0297-2012-D-FACHSE



PERÚ

Ministerio de  
EducaciónDirección  
Regional de  
Educación  
Tumbes

# CERTIFICADO

La Dirección Regional de Educación y el Instituto Superior Pedagógico Público: "José Antonio Encinas" de Tumbes, otorgan el presente certificado a:

*Evelin Johanna Valladares Bazán*

Por su participación como ASISTENTE del "CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL DOCENTE DEL NIVEL SUPERIOR, aprobado por RD N° 088-2023-GRT-DRET-DIESPPJAE-DG del 09/08/2023, con una duración de 120 horas académicas, que se desarrolló del 21 de agosto al 15 de setiembre del año 2023: Presencial del 21 al 25 de agosto y a distancia del 28 de agosto al 15 de setiembre del 2023.



Dra. Italia Carmen Cesti Saldarriaga

DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES

Tumbes, 30 de octubre del 2023.

Lic. Pedro Alberto Quijano Arellano  
DIRECTOR GENERAL DEL IESPP "JAE"

**CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL DOCENTE DEL NIVEL SUPERIOR.**  
RD Nº 088-2023-GRT-DRET-DIESPPJAE-DG del 09/08/2023

**CONTENIDOS**

- Habilidades blandas y duras para laborar en el nivel superior.
- Tecnologías actuales de Inteligencia artificial y la competencia digital en el nivel superior Pedagógico.
- Gestión Curricular (Micro planificación y Estrategias didácticas)
- Gestión Curricular (Evaluación formativa)
- La práctica profesional y la investigación para comprender la realidad educativa y la investigación para la profesionalización docente. (DCBN 2019-2020)
- Los proyectos integradores anuales
- La evaluación. Orientaciones para la evaluación de los estudiantes de FID.
- Elaboración de rúbricas como herramientas de evaluación formativa.
- Caracterización de la población estudiantil enciniana: Matrícula, Deserción, migración interna, externa, inmigración, rendimiento académico.
- Demografía estudiantil enciniana: edad, sexo, situación laboral, lugar de procedencia, estado civil, otras características demográficas.



Sistema Regional de Toluca  
Dirección Regional de Educación  
000897  
Inscrito bajo el No. ....  
en el Registro de Diplomas y  
Certificados de la Oficina de  
Trámite Documentario - D 138  
Firmado. 15 DIC. 2023



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS" CERTIFICADO



VALLADARES BAZÁN, EVELIN JOHANA

HABER ASISTIDO Y APROBADO EL CURSO TALLER DENOMINADO  
**"COMPETENCIAS DIGITALES Y ENTORNOS VIRTUALES  
DE APRENDIZAJE"**  
(120 HORAS ACADEMICAS)

01/04/2022 al 30/04/2022



Microsoft Teams



Miguel Alcides Calle Castillo  
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

Tumbes, Abril 2022



PERU

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludEscuela Nacional  
de Salud Pública

# CONSTANCIA

El que suscribe, Director General de la Escuela Nacional de Salud Pública otorga a:

**EVELIN JOHANA VALLADARES BAZAN**

Por su participación en el CURSO: "Cuidado de la Salud para el Retorno Seguro a Clases Presenciales y Semipresenciales en Instituciones Educativas", modalidad no presencial, desarrollado a nivel nacional del 07 al 31 de marzo de 2022, con un total de 02 créditos, habiendo culminado satisfactoriamente.

Se expide la presente CONSTANCIA, a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Lima, 23 de Junio de 2022



Firmado digitalmente por:  
**SIERRA GUEVARA Lesly Elizabeth FAU 20131373237 hard**  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 12/07/2022 14:51:50-0500

DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE  
SALUD PÚBLICA

Firmado digitalmente por:  
**XAZ CORAL Betbary**  
Xariel FAU 20131373237 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 12/07/2022 16:03:20-0500

Nº de Registro: 0805-2022-CONST-5303-E3-ENSAP  
ID Nº 030-2022-ENSAP/MINSA  
Nota Informativa: N°013-2022-DA-ENSAP/MINSA  
Expedido en el Marco de: Decreto Legislativo N°118  
Resolución Ministerial N°444-2022/MINSA



PERU

Ministerio  
de SaludVicerrectoría  
de Preparación y  
Aseguramiento de la CalidadEscuela Nacional  
de Salud Pública

# CERTIFICADO

Según consta en el Acta de Notas N°017-2022 ENSAP/MINSA del Curso:

**"CUIDADO DE LA SALUD PARA EL RETORNO SEGURO A CLASES PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, modalidad no presencial, desarrollado a nivel nacional del 07 al 31 de marzo de 2022, con un total de 48 horas docentes, equivalentes a dos (02) créditos académicos, el alumno (a):

**EVELIN JOHANA VALLADARES BAZAN**

Ha obtenido la siguiente calificación:

CÓDIGO	ASIGNATURAS	HORAS	CRÉDITOS	CALIFICACIONES
5302-E3	Unidad I: Retorno seguro a clases	8	0.4	18
5302-E3	Unidad II: Conociendo la COVID-19	6	0.3	16
5302-E3	Unidad III: Medidas de protección respiratoria	14	0.7	12
5302-E3	Unidad IV: Alimentación saludable	8	0.4	20
5302-E3	Unidad V: Vacunación contra la COVID-19	12	0.6	18
PROMEDIO FINAL				16 Diecisésis

Lima, 23 de Junio de 2022



Firmado digitalmente por:  
**SIERRA GUEVARA, Lesly Elizabeth FAU 20131373237 hard**  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12/07/2022 16:34:34-0600

DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE  
SALUD PÚBLICA

Firmado digitalmente por:  
**442 CORAL Belbiary**  
lariel FAU 20131373237 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12/07/2022 16:27:58-0600

Nº de Registro: 0805-2022-CERT-5302-E3 ENSAP/mar  
RQ N° 030-2022-ENSAP/MINSA  
Nota Informativa: N°013-2022-GA-ENSAP/MINSA  
Expedido en el Marco de: Decreto Legislativo N°1163  
Resolución Ministerial N°444-2022/MINSA



N° CV3246056

# CONSTANCIA

Se otorga a

EVELIN JOHANA VALLADARES BAZAN

Por haber aprobado el curso virtual

## GESTIÓN DEL AULA VIRTUAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 18 de octubre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 110 horas.



Marco Antonio Briones Gutiérrez  
Director  
Dirección de Innovación Tecnológica en Educación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### UNIDADES

### CONTENIDOS

- |          |  |
|----------|--|
| Unidad 1 | Google Workspace for education                   |
| Unidad 2 | Aula virtual Classroom                           |
| Unidad 3 | Experiencias de aprendizaje con Google Workspace |
| Unidad 4 | Implementamos nuestra aula virtual               |

Calificación: 19



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
FACHSE - CELADIS

El presente certificado se encuentra registrado  
con el n° 112 en el libro de  
Certificados de la Facultad de  
Ciencias Políticas Sociales y Educación –  
UNPGRD-CELDIS.

RESOLUCIÓN N° 0297-2012-D-FACHSE



**LXXVIII**

*"Trabajar en El Triunfo es un privilegio, hacerlo con eficiencia es un honor"*

**Glorioso Colegio Nacional El Triunfo**



## **CERTIFICADO DE EFICIENCIA**

Otorgado a *Prof. Evelin Johana Valladares Bazán*

*Por su EFICIENTE DESARROLLO PROFESIONAL, cumpliendo con los cuatro DOMINIOS DEL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE, Y EL PERFIL DEL DOCENTE TRIUNFINO, durante el período 2020 al 2021; por tal motivo se FELICITA Y AGRADECE, otorgándole el presente certificado válido por 300 horas académicas.*

*"No existe mejor orgullo Tumbesino, que sentirse Triunfino"*

Tumbes, 12 de agosto del 2021.

Mg. Walter Vega Valladares  
SUB DIRECTOR

Dr. Dante Cueva Romero  
COMISIÓN SESIÓN SOLEMNE



Mg. Yilmer A. Roque Guerrero  
DIRECTOR GENERAL



Glorioso Colegio Nacional El Triunfo  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y ALMA MATER DE TUMBES

LIBRO DE REGISTRO DE CERTIFICADOS Y DIPLOMAS

CERTIFICADO: *Eficiente desarrollo profesional.*

DIPLOMADO:

Nº DE REGISTRO:

FECHA:

024  
12/03/2021

FOLIO N° 005

Responsable del registro:

Sello y Firma:



GLORIOSO COLEGIO NACIONAL  
EL TRIUNFO  
Mg. Walter de Vega Velizdares  
SUB-DIRECTOR



## CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN EL BICENTENARIO

### “Planificación Curricular”

#### PLANIFICACIÓN CURRICULAR TEMÁTICA:

Normatividad:  
Mg. Walter Vega Valladares  
RVM N° 094-2020-MINEDU; Evaluación.  
RVM N° 193-2020-MIENDU; Orientaciones para la evaluación emergencia sanitaria.  
RVM N° 273-2020-MINEDU; normas para gestión 2021.

Coherencia en la planificación:  
Dr. Dante Cueva Romero  
RM N° 649-2016-MIENDU; CNEB  
Evaluación Diagnóstica  
Planificación EdA y AdA; Competencias, Capacidades, Propósito, Reto y Evidencia.  
Rúbrica de evaluación: Coherencia entre estándar, desempeños y criterios de evaluación.

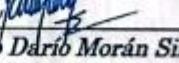
Otorgado a *Evelin Johana Valladares Bazán*

Por haber APROBADO el curso de capacitación “PLANIFICACIÓN CURRICULAR” en la formación continua; organizado por el Glorioso Colegio Nacional “El Triunfo” y la Dirección Regional de Educación de TUMBES, en el período comprendido del 11 de marzo al 25 de junio del 2021; válido por 200 horas académicas.

Tumbes, 30 de junio del 2021.

  
Mg. Walter Vega Valladares  
SUB DIRECTOR 3ER GRADO  
CAPACITADOR  
  
Mg. Guillermo Roque Guerrero  
DIRECTOR GENERAL  
EL TRIUNFO



  
Dr. Dante Cueva Romero  
SUB DIRECTOR 4TO Y 5TO GDO  
CAPACITADOR  
  
Mg. Guillermo Darío Morán Silva  
DIRECTOR REGIONAL EDUCACIÓN  
TUMBES



**Glorioso Colegio Nacional El Triunfo**  
INSTITUCIÓN EMBLEMÁTICA Y ALMA MATER DE TUMBES

**LIBRO DE REGISTRO DE CERTIFICADOS Y DIPLOMAS**

CERTIFICADO: **PLANIFICACIÓN CURRICULAR**

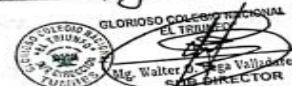
DIPLOMA:

Nº DE REGISTRO: 012 FOLIO N° 003

FECHA: 02 de julio del 2021

Responsable del registro: Walter O. Vega Valladares

Sello y firma:





## GLORIOSO COLEGIO NACIONAL EL TRIUNFO – UGEL TUMBES



### CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

#### MÓDULOS

#### DESARROLLADOS:

- Procesador de texto: Word.
- Presentador de diapositivas: Power Point
- Hoja de cálculo: Excel
- Herramientas ON LINE
- PADLET-Portafolio digital.

Otorgado a:

Por haber **APROBADO** el "**TALLER DE UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LA FORMACIÓN CONTÍNUA DOCENTE**", desarrollado en el Glorioso Colegio Nacional "El Triunfo" – Tumbes, del 18 de noviembre al 28 de diciembre, según RD N°01920-UGEL Tumbes; con una duración de 200 horas.

Tumbes, 30 de diciembre del 2020.



Dr. César Augusto Guevara Medina  
CAPACITADOR

Mg. Yilmer Ángel Roque Guerrero  
DIRECTOR GLORIOSO COLEGIO  
NACIONAL EL TRIUNFO  
TUMBES



DIRECTOR UGEL TUMBES

Gobierno Regional - Tumbes  
Unidad de Gestión Educativa Local - Tumbes

Inscripción bajo el N° 046  
En el Registro de Diplomas / Certificados  
de la Oficina de Trámite Documentario -  
U.G.E.L.  
Tumbes, 15 ABR 2021

# CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Diplomado en  
Por parte de APRENDIZAJE  
HERMANNETAS TECNOLÓGICAS EN LA  
DOCENCIA, desarrollado en el año 2020  
y cumplido el 18 de febrero de 2021.

U.G.E.L. Tumbes, con su  
MAYOR HONOR Y RESPECTO

  
MTRA. NIDIA FEIJOO  
DIRECTORA CERTIFICADORA  
U.G.E.L. Tumbes  
C.P. 38000

# CERTIFICADO

OTORGADO A

*Evelin Johana Valladares  
Bazán*

---

Congreso Pearson Hispanoamérica: Innovación  
Educativa para la nueva realidad - día 3

---

24-sep-2020

Fecha de finalización

---

Adriana Contrera

Organizador



# CERTIFICADO

OTORGADO A

*Evelin Johana Valladares  
Bazán*

---

Congreso Pearson Hispanoamérica: Innovación  
Educativa para la nueva realidad- día 2

---

23-sep-2020

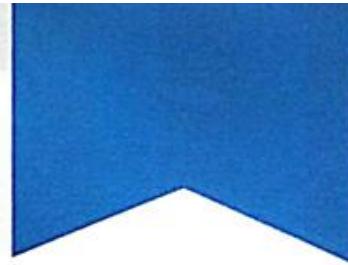
Fecha de finalización

---

Adriana Contrera

Organizador





Certificado de asistencia

# Evelin Valladares Bazán

HA COMPLETADO UN WEBINAR

**Talking to Experts with Pearson English - Motivating Online  
with Ken Beatty**



ORGANIZADOR DEL EVENTO





PERÚ

Ministerio  
de Educación



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

# CERTIFICADO

Otorgado a:

## EVELIN BALLADAREZ BAZÁN

Por su participación como asistente de la CAPACITACIÓN VIRTUAL “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA UNA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR”, organizado por el Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, con una duración de 120 horas pedagógicas.

Tumbes, diciembre del 2020.

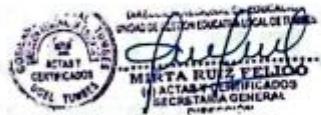


Dr. Pedro Fre Infante Sanjinez  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL DE TUMBES



Mg. Wilmer Jesús Oyola Vilca  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Gobierno Regional - Tumbes
Unidad de Gestión Educativa Local - Tum
Inscrito bajo el N° ..... 3199 .....
En el Registro de Diplomas / Certificados
de la Oficina de Trámite Documentario -
UDEL-T.
Tumbes.....
<b>23 SET. 2021</b>



N.º CV1122527

# CONSTANCIA

Se otorga a

**EVELIN JOHANA VALLADARES BAZAN**

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

## COMPETENCIA DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 2 al 30 de setiembre de 2019, con una duración de 40 horas.



A handwritten signature in black ink, which appears to be "Miguel Alfonso Accinelli Obando".

Miguel Alfonso Accinelli Obando  
Director  
Dirección de Innovación Tecnológica en Educación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDO

**Unidad 1** Gestión de la Información y recursos digitales.

**Unidad 2** Comunidades Virtuales de aprendizaje.

**Unidad 3** El docente digital.

# RECONOCIMIENTOS



# CERTIFICADO

DE RECONOCIMIENTO A:

*Evelin Johana Valladares Bazám*

Por su excelente trabajo y desempeño como **Organizadora y Ponente** del First English Festival "Spelling Bee" que se desarrolló en esta casa superior de estudios el día viernes 22 de noviembre del 2024.



Mg. Armando Gonzales Urbina  
DIRECTOR GENERAL



Mg. Miguel Calle Castillo  
JEFATURA DE AREA ACADÉMICA



PERÚ

Ministerio  
de Educación



Bicentenario  
**2024**

# DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

Otorgado a:

## **EVELYN VALLADARES BAZÁN.**

En reconocimiento a su valiosa asistencia y participación como **INVITADO DE HONOR** en la observación de Evidencias de Aprendizaje en el “*II Día del Logro Mercedino - 2024*”

Organizado en nuestra Institución Educativa Nº 006  
“Mercedes Matilde Ávalos de Herrera”.



**DOMINGO MIGUEL VILLARREYES GUERRA.**  
DIRECTOR



**ELSA LILIANA AZABACHE PEÑA**  
SUB DIRECTORA

Tumbes, 29 de noviembre de 2024.



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público  
"José Antonio Encinas"  
Tumbes

Tumbes, 03 de Julio del 2023

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 080 – 2023- GRT- DRET-IESPP"JAE"-DG**

Vista el Acta de Reunión de Consejo Directivo del Instituto Superior Pedagógico Público "José Antonio Encinas" de fecha 25 de junio del 2023; la misma que se acuerda otorgar un Reconocimiento por el DIA DEL MAESTRO a todos los docentes de nuestra institución.

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de Educación, cultura y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que de acuerdo al Reglamento Interno Institucional. Sobre ESTIMULOS y RECONOCIMIENTOS DEL PERSONAL DOCENTE; los docentes formadores que realicen acciones en favor de la educación y/o comunidad, previa evaluación por instancia competente, se harán acreedores a los siguientes estímulos: agradecimiento y felicitación pública del Director General.

Que es necesario, fomentar las relaciones humanas armoniosas del trabajo en equipo y la participación entre los miembros de la comunidad educativa, planificando, supervisando y evaluando las actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo social y cultural de la comunidad académica, tanto en el interior de nuestro instituto, como en las participaciones en las asistencias técnicas realizadas durante el año, a nivel del MINEDU

Que por motivo de celebrarse el "DIA DEL MAESTRO" el 06 de Julio de cada año, es menester RECONOCER y FELICITAR a los profesores por la gran labor que realizan, aún cuando estos afrontan las más duras condiciones de tiempo, salud, clima, el maestro se entrega a su labor educadora pues es consciente de que de él depende consolidar el cimiento sobre el que habrán de sostener los futuros ciudadanos de nuestra patria aquellos hombres de bien que engrandecerán el Perú a través del estudio y del trabajo; motivo por el cual la Dirección del IESPP "José Antonio Encinas" ha previsto que se debe estimular al docente mediante la presente resolución.



Dadas las facultades por la Ley N° 30512; el D.S. No. 010-2017-MINEDU y el Reglamento Institucional

**SE RESUELVE**

1º. RECONOCER Y FELICITAR por el DIA DEL MAESTRO a los docentes de Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Antonio Encinas":

1. ABANTO SALAS, JORGE ABEL
2. AGUIRRE ROMERO, MARYURI MILAGROS
3. BARCENAS VEGAS, YESSENIA
4. BRUNO SARMIENTO, GABY MAGALI
5. CALLE CASTILLO, MIGUEL ALCIRIADES

11. CHANCAFE RAMIREZ, EBER JUNIOR
12. CORDOVA ARENA, MANUEL YAN EDGARDO
13. CORONEL MONTALVO, JUANA DE LA ASUNCION
14. CRUZ CURAY, MORAIMA
15. DEL AGUILA ALLAI, MAYTE
16. DELGADO SOSA, NOELIA ARACELLY
17. ESPINOZA PRECIADO, GERMAN LEONARDINI
18. GARCIA ORTIZ, NATIVIDAD
19. GONZALEZ URBINA, ARMANDO ALFREDO
20. GUERRERO URBINA, SANTOS
21. LA TORRE RAMIREZ, LUIS ALBERTO
22. LOCONI ENRIQUEZ, WILMER FELIPE
23. OLIVERA JIMENEZ, TANIA ELIZABETH
24. ORTIZ CABRERA, FRANCISCO PABLO
25. ORTIZ MARIN, SILVIA LILET
26. PEREZ GONZAGA, JESUS
27. RIOJA FUENTES, TANIA ENITH
28. ROJAS CRUZ DE COTERA, NORA RUTH
29. ROMERO CAMPAÑA, ELISA CECIVEL
30. SALDARRIAGA MORAN, JOSE DEL CARMEN
31. SANCHEZ RIVERA, MONICA KARINA
32. SANDOVAL LEÓN, NORLEY MELISSA
33. SEMINARIO GONZALEZ, LUCY
34. SERNA ZARATE, ROXANA MARIBEL
35. VALLADARES RIVERA, RENEE
36. TORRES ROSILLO, JIMMY DENNIS
37. VALLADARES PACHERRES, KARINA
38. VALLADARES BAZAN, EVELIN JOHANA
39. VEGAS DIEZ GLADYS, ESPERANZA

2º. DAR cuenta a la superioridad y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

PAQA/DIESP"JAE"  
Norma de S.





Glorioso Colegio Nacional El Triunfo  
INSTITUCIÓN EMBLEMÁTICA Y  
ALMA MATER DE LA REGIÓN TUMBES

"Donde late un corazón Tumbesino, existe un Triunfino"

PASAJE EL TRIUNFO - BARRIO SAN JOSÉ

TUMBES - PERÚ



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## Glorioso Colegio Nacional El Triunfo

Tumbes, 12 de agosto del 2021.

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°.0063 - 2021-DRET-UGEL-GCNET-D

#### EL DIRECTOR DEL GLORIOSO COLEGIO NACIONAL "EL TRIUNFO" DE TUMBES

VISTO: Los informes presentados del trabajo realizado por los Subdirectores del Nivel Secundaria, Mg. Elsa Liliana Azabache Peña, Mg. Walter Oswaldo Vega Valladares; Subdirectora del Nivel Primaria, Dra Karen Ross Ruiz Otniano; Coordinadora del Nivel Inicial, Ana María del Rosario Contreras Chup, Docentes y Auxiliares

#### CONSIDERANDO:

Que, es política del Director de la Institución Educativa Emblemática "El Triunfo", establecer los lineamientos básicos de respecto, a los procedimientos técnico-pedagógicos, administrativo e institucional con el propósito de mejorar la calidad educativa, que implica la pertinente adecuación de los procesos pedagógicos y didácticos para el desarrollo de las competencias en nuestros estudiantes; establecidas en el currículo nacional, comprobándose eficiente desarrollo profesional de los docentes, así como el ejercicio del liderazgo pedagógico, dando cumplimiento con los compromisos de gestión escolar y con motivo de celebrarse el LXXVIII Aniversario del Glorioso Colegio Nacional "El Triunfo", se ha creido conveniente designar docentes que han destacado por su resiliencia en el arduo trabajo remoto, en el marco del aislamiento social, la estrategia Aprendo en casa y entrega profesional en el Servicio de Educación a Distancia que brindamos en el contexto de la Pandemia COVID 19, garantizando la construcción de aprendizajes significativos en nuestros estudiantes, realizando la retroalimentación oportuna y pertinente que contribuya a la formación integral en la Educación Básica Regular. En el Marco del Buen Desempeño Docente, para su justo reconocimiento.



Que, en respuesta a las demandas de la sociedad del siglo XXI, la Institución Educativa Emblemática "El Triunfo", considera necesario identificar características especialmente relevantes en el desarrollo profesional docente.

Que, estando la acción administrativa educativa de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, R.V.M. N° 273-2020-ED, que aprueba la Directiva de Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en Educación Básica, razón por la cual se ejecuta la presente acción administrativa educativa.

Que, la R.M. N°547-2012-ED; del Marco de Buen Desempeño Docente, señala: La buena docencia requiere respeto, cuidado e interés por el estudiante, concebido como sujeto de derechos. Desde esta perspectiva, la enseñanza se configura mediante interacciones concretas en el aula y la institución educativa, especialmente entre docentes y estudiantes, e incluye el desarrollo de procesos afectivos y emocionales, de tolerancia y flexibilidad. El docente desarrolla esencialmente su labor dentro de una organización cuya finalidad es asegurar que sus principales beneficiarios – los estudiantes – aprendan y adquieran las competencias previstas. Su práctica profesional es social e institucional. Interactúa con sus pares – docentes y directivos – y se relaciona con ellos para coordinar, planificar, ejecutar y evaluar los procesos pedagógicos en la escuela. Establece relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad con las familias y comunidad. Y relacionada a la reflexión sobre la práctica.

Que la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, literal p) del artículo 41, determina que los docentes tienen derecho, entre otras cosas, al reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional; numeral 42.1 del artículo 42; literal



8) del numeral 42.2, señala que los reconocimientos se otorgan a través de resoluciones ministeriales o directoriales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación.

En uso de las facultades de decisión que me confiere la R.D No.02303 – 2020 – UGEL – TUMBES en el cargo de Director del Glorioso Colegio Nacional "El Triunfo".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, VALORAR, FELICITAR Y OTORGAR CERTIFICADO DE EFICIENCIA a los Maestros y Maestras del Glorioso Colegio Nacional "El Triunfo", en cumplimiento a los cuatro dominios del Marco de Buen Desempeño Docente, por tan eficiente labor pedagógica que se realiza en las aulas virtuales por su mística de trabajo al retroalimentar pertinente y oportunamente las evidencias de aprendizaje de los estudiantes en la Educación a Distancia y por su liderazgo pedagógico- social, que se indica:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	ALEMAN DIOS, Dante Francisco	Docente
02	ALEMÁN RAMÍREZ, Rafael Enrique	Docente
03	ANCAJIMA MENA, Renée Edith	Docente
04	ARCAYA CAVERO, Gregoria Romelia	Docente
05	ASTUDILLO RUIZ Yasmín Elisabet	Docente
06	AZABACHE PEÑA, Elsa Liliana	Subdirectora
07	BACA MIRÓ Julio Edgardo	Docente
08	BARRETO SALINAS, Shirley Patricia	Docente
09	BARRIENTOS SALDARRIAGA, Carlos	Docente
10	BERNALES RAMÍREZ, María Amelida	Docente
11	BOYER FARÍAS, Luly Yanet	Docente
12	CARRILLO FEIJOO, Pedro Pablo	Docente
13	CASARIEGO OYOLA, Inés Viviana	Docente
14	CASTILLO CHAVEZ, Jaime Alberto	Docente
15	CASTILLO IZQUIERDO, Maritza Doris	Docente
16	CASTILLO IZQUIERDO, Roxana Rosenda	Docente
17	CELI GUEVARA, Liliana Elizabeth	Docente
18	CHÁVEZ DIOSES, Miriam Afrodita	Docente
19	CHIRA MORÁN, Milagritos Cecibel	Docente
20	CHUNGA CRUZ, Ediwson Fernando.	Docente
21	CONTRERAS CHUP, Ana María del Rosario	Docente
22	COSTA BOYER, Niurah Liset	Docente
23	COVÉNAS GOMEZ, Vilma	Docente
24	CRUZ ANTÓN, Regina del Rosario	Docente
25	CRUZ POLO, Luisa Gabriela	Docente
26	CUEVA ROMERO, Dante	Docente
27	CUEVA SAAVEDRA, Lilibeth del Pilar	Docente
28	DIAZ DIAZ, Oscar Alejandro	Docente
29	DIOS SALAZAR, Mercedes	Docente
30	ELIZALDE ORDINOLA, Henry Rodolfo	Docente
31	ESPINOZA VARGAS, Judith Vanessa	Docente
32	GALVEZ INFANTE, Karla Ivonne	Docente
33	GARCIA GALECIO, Jorge Aníbal	Docente
34	GRANADOS BENAVIDES, Jorge Alberto	Docente
35	GRILLO LÓPEZ, Lenin Humberto	Docente

*Educamos para formar personas eminentes con elevada autoestima, capaces de transformar su contexto y  
Con espíritu ecologista para preservar al mundo y su evolución.  
WWW.eltriunfotumbes.edu.pe*



82	SILVA CHUNGA, José Miguel	Docente
83	SILVA SERNA, Martha Lorena	Docente
84	SUNCIÓN ARCAYA, Nilda Dorita	Docente
85	UCHOFE HENCKELL, Lucy Esther	Docente
86	VALLADARES BAZAN, Evelin Johana	Docente
87	VALLADARES VALLADARES, Deniss Paola	Docente
88	VARGAS SANJINEZ, Herly Esperanza	Docente
89	VINCES ROMERO, Jenny Lorena	Docente
90	VEGA VALLADARES, Walter Osvaldo	Subdirector
91	VILELA GRANDA, Mary	Docente
92	VILLAVICENCIO TAVARA, Helder Alberto	Docente
93	YACILA URBINA, Marleny Elena	Docente
94	YOCUTÚN RÍOS, Jimmy Jonh	Docente
95	ZAPATA CORNEJO, Aura	Docente
96	ZAPATA MARTÍNEZ, Marianella Del Pilar	Docente

**ARTICULO SEGUNDO: ELEVAR**, la presente Resolución Directoral a UGEL Tumbes.

Dado en la Institución Educativa Emblemática "El Triunfo" de Tumbes, a los ocho días del mes de agosto del 2021.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

DIR/YARG



*Educamos para formar personas eminentes con elevada autoestima, capaces de transformar su contexto y  
Con espíritu ecologista para preservar al mundo y su evolución.  
WWW.eltriunfotumbes.edu.pe*



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

01044

2020

13 MAR 2020

VISTO, la Hoja de Gestión N° 7068-2019-GRT-DRET-UGELT-AGP, (26/12/2019) y el Oficio N° 151-2019-GRT-DRET-UGEL-T-IE.SJV-D, (26/12/2019) y el informe N° 046-2019-GRT-DRET-UGELT-JAGP, (27/12/2019) y con Hoja de Gestión N° 2368-2019-GRT-DRET-UGELT-D, se devuelve al AGP, (30/12/2019), con Hoja de Gestión N° 442-2020-GRT-DRET-UGELT-AGP, se remite a Semáforo Escuela por falta de evidencias (17/01/2020), y con Hoja de Gestión N° 746-2020-GRT-DRET-UGELT-AGP, alcanza el expediente N° 1877 (06/02/2020) de los logros que han resultado de las diferentes actividades ejecutadas en la I.E. San Juan de la Virgen del año escolar 2019. Folios 37.



CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, tiene como objetivo establecer acciones de mejoramiento del servicio educativo a nivel de su ámbito jurisdiccional, desarrollando una serie de actividades de carácter normativo, técnico pedagógico, administrativo e institucional orientado a elevar la calidad y eficiencia de los procesos pedagógicos y el cumplimiento de los compromisos de gestión escolar; por lo que es importante las intervenciones de monitoreo y acompañamiento a los programas y las instituciones educativas de la Educación Básica Regular de su ámbito jurisdiccional.

Que, con lo establecido en el artículo 3° y los literales d) y e) del artículo 13° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos; siendo factores que interactúan para lograr dicha calidad de la educación, la formación inicial y permanente que garantiza idoneidad de los docentes y una carrera docente que incentive el desarrollo profesional y el buen desempeño laboral.

Que, mediante el informe N° 046-2019-GRT-DRET-UGELT-JAGP, el Dr. David Mariano Rumiche Herrera, recomienda se incentive y estimule a los trabajadores de la Institución Educativa (JEC) "San Juan de la Virgen", del distrito de San Juan de la Virgen de la Provincia de Tumbes, mediante acto resolutivo de reconocer, felicitar y agradecer por la labor recomendada, a los que se indica: Director Santos Tito Ocampos Prado, Subdirectora Rosa Nelly Mendoza Ruiz, Víctor Adrián García Saldarriaga, José Narciso Espinoza Elizalde, Edilberto Porras Benites, Sígisberto Porras Benites, Elba Rosa García Aguayo, Jorge Luis Pérez Mogollón, Elio Rubén Cruz Zárate, Joel Dios García, Lysel Myrella Pérez Muñoz, Jesús Vilchez Llatas de Blanco, Luis Alberto Castillo Rugel, Justo Cléber Clevio Sandoval, Melvin Iván Rivas García, Leidy Verónica Carrillo Sarango, José Manuel Vargas Antón, Evelyn Johana Valladares Bazán, Marilyn Ortiz Olaya, Charito Madeleine Farías Lavalle, Pedro Pablo Carrillo Feijoo, Fredy Rubén Panduro Ortiz, Ricardo Nicolás Suárez Tume, Herbert Ortiz Saavedra, Sara Elizabeth Valdivia Zarate, Sarita Mirka Guevara Boyer, Richard Antonio Corbary Cisneros Zapata, Cinthia García Serna, Mariangel Cortez Espinoza, Franklin José Preciado Feijoo, Jovany Batter Apolo La Rosa, Julia Antonieta Heredia Medina, Doris Aracely Quinde Silva, José Antenor Meléndez Espinoza, Jesús M. Lavalle, José Miguel Amaya Eche, Pedro Paladines Nuñez, Sarita Vanesa Zárate Heredia, Jonathan Francisco Salazar Calderón, Carlos Ramiro Farias Melgar, Jean Stiward Costa Morán y David Reynaldo Canales Ortiz.

Que la Ley N° 28044, en el Artículo 74°.- Funciones: Las funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de lo establecido en el artículo 64° son las siguientes: a) Contribuir a la formulación de la política educativa regional y la nacional. c) Regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional. d) Asesorar la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas.

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

recomienda estimular, reconocer y felicitar; la labor destacada de los trabajadores de la Indicada Institución educativa, mediante resolución;

Que, el literal p) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, determina que los docentes tienen derecho, entre otras cosas, al reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritaria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional;

Que, el D. L. 276, señala en Artículo 24°: Son derechos de los servidores públicos: i) Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción; y el D. S. N° 005-90-PCM, señala, según el Artículo 51°.- Los méritos individuales son las acciones que trascienden positivamente a las funciones de competencia de cada servidor y el Artículo 52°.- El desempeño laboral considera el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de cada servidor y es valorado para cada nivel;



Que, es política de la actual gestión de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, otorgar felicitaciones y reconocimientos, con el objeto de dignificar y reconocer a una persona, estudiante o institución por sus cualidades o acciones excepcionales; y siendo el caso de los directivos y docentes; que han participado en las diferentes capacitaciones oficializadas por UGEL Tumbes; reconocer, valorar y felicitar por su compromiso por la educación;



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, D. S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el D. S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, R. M. N° 0547-2012-ED, Marco del Buen Desempeño Docente, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, Ley N° 27867, modificatorias Ley N° 27902, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el D.L N° 276 y el Reglamento D.S N° 005-90-PCM, R. M. N° 712-2018-MINEDU, con la RVM N° 028-2018-MINEDU, D. S. N° 015-2002-ED; y en uso de las facultades conferidas.



SE RESUELVE:

Artículo Primero; RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER, a los trabajadores de la Institución Educativa de Jornada Completa "San Juan de la Virgen" del distrito de San Juan de la Virgen, por su noble labor desempeñada a favor de los aprendizajes de los estudiantes en la gestión escolar 2019; a los que se indican: Director Santos Tito Ocampos Prado, Subdirectora Rosa Nelly Mendoza Ruiz, Víctor Adrián García Saldarriaga, José Narciso Espinoza Elizalde, Edilberto Porras Benites, Sígisberto Porras Benites, Elba Rosa García Aguayo, Jorge Luis Pérez Mogollón, Elio Rubén Cruz Zárate, Joel Dios García, Lysel Myrella Pérez Muñoz, Jesús Vilchez Llatas de Blanco, Luis Alberto Castillo Rugel, Justo Cléber Clevio Sandoval, Melvin Iván Rivas García, Leidy Verónica Carrillo Sarango, José Manuel Vargas Antón, Evelyn Johana Valladares Bazán, Marilyn Ortiz Olaya, Charito Madeleine Farías Lavalle, Pedro Pablo Carrillo Feijoo, Fredy Rubén Panduro Ortiz, Ricardo Nicolás Suárez Tume, Herbert Ortiz Saavedra, Sara Elizabeth Valdivia Zarate, Sarita Mirka Guevara Boyer, Richard Antonio Corbary Cisneros Zapata, Cinthia García Serna, Mariangel Cortez Espinoza, Franklin José Preciado Feijoo, Jovany Batter Apolo La Rosa, Julia Antonieta Heredia Medina, Doris Aracely Quinde Silva, José Antenor Meléndez Espinoza, Jesús M. Lavalle, José Miguel Amaya Eche, Pedro Paladines Nuñez, Sarita Vanesa Zárate Heredia, Jonathan Francisco Salazar Calderón, Carlos Ramiro Farias Melgar, Jean Stiward Costa Morán y David Reynaldo Canales Ortiz.



Artículo Segundo; NOTIFICAR; a los interesados la presente resolución y a la oficina de escalafón para que la inscriban en su ficha de méritos en la sede de vida.

Artículo Tercero; ELEVAR; la presente resolución a la Dirección Regional de Educación de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES

Lic. DIEGO ROMERO MENDOZA

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES